



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5023

PARRAL, 04 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 3050, de fecha 12.06.2014 que aprueba la contratación del Diplomado al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las boletas de bencina y peajes, por participación a Diplomado, por un monto total de \$451.400.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal Patricio Ojeda Alarcón con fecha 03.09.2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 451.400.- (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos) para solventar gastos de bencina y peajes, por asistencia a Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública" al Concejal Patricio Ojeda Alarcón.

Quien Participó en el Seminario denominado "Diplomado en Gobierno y Gestión Pública", realizado en Santiago, los días 14 de Junio al 29 de Agosto de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan boletas de bencina, del pago del seminario, presentadas por el Concejal antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).